

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **101**

Fecha: 13/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 1996 02840	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL -COOPDESARROLLO	MARIA BERNARDA PLATA MARTINEZ	Auto ordena oficiar De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 a 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la abogada Miryan Carlina Ruiz Ramírez como apoderada de los demandados Mario German Moreno Martínez y María Bernarda Plata, en los términos y para los fines de los poderes que le fueron conferidos (fls.76).	09/10/2020	
11001 31 03 008 1996 02840	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL -COOPDESARROLLO	MARIA BERNARDA PLATA MARTINEZ	Auto reconoce personería	09/10/2020	
11001 31 03 008 2001 01047	Ejecutivo Singular	GLADYS SABOGAL BOHORQUEZ	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto ordena oficiar Se reconoce personería al abogado MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE, como apoderado del tercero interesado MARINA VARON, en los términos y para los efectos del poder conferido a folio 520 de este cuaderno, de conformidad con el artículo 73 y 75 del Código General del Proceso. Revisada la solicitud que antecede (fl. 521 Cd.1) y comoquiera que en auto del 15 de septiembre de 2010 se decretó el desistimiento tácito de la	09/10/2020	
11001 31 03 008 2016 00347	Ordinario	JORGE IVAN AGUIRRE LOPEZ	MARQUEZ Y FAJARDO PROMOTORA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la solicitud de impulso procesal presentada por el extremo demandante, debe ponérsele de presente al memorialista que en el presente asunto se dictó auto de seguir adelante la ejecución el 23 de agosto de 2019, se aprobó la liquidación de costas el 25 de septiembre de 2019, no están pendientes medidas cautelares por decretar y lo propio dentro del trámite procesal es que la parte	09/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2017 00442	Divisorios	RICARDO RAMIREZ MIRANDA	MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MIRANDA	Auto requiere Revisado el expediente se advierte que no hay lugar a acceder a la solicitud de desistimiento tácito presentada por la parte demandada, toda vez que no se encuentran acreditados los presupuestos señalados en el artículo 317 del Código General del Proceso, toda vez que la sentencia de segunda instancia proferida dentro del asunto fue emitida por el Tribunal	09/10/2020	
11001 31 03 008 2017 00643	Ordinario	BLANCA AURORA ESPINOSA BUITRAGO	WILLIAM GARCIA SANABRIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Comoquiera que el liquidador designado JULIO CESAR VARGAS CASTRO, no acepto el cargo para el cual fue escogido, se le releva y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia de la SUPERINTENCIA DE SOCIEDADES a RODOLFO ANDRES YAÑEZ OTALORA. Librese telegrama y notifíquese a través del correo electrónico ryanezot@four-solutions.com. Por secretaria procédase a posesionar al liquidador designado	09/10/2020	
11001 31 03 008 2018 00499	Ejecutivo con Título Hipotecario	HENRY MARTINEZ DIAZ	AMELIA ALVAREZ CRUZ	Auto pone en conocimiento Con fundamento en lo establecido en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, así como lo contemplado en el artículo 10º del Decreto 806 de 2020, por Secretaría efectúese la Inclusión en el Registro Nacional de Emplazados de los herederos indeterminados de Gustavo Amaya Chaparro. Lo anterior, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 13 de marzo de 2020 (fl. 193).	09/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00195	Ordinario	MANUEL ALFONSO POVEDA RODRIGUEZ	PERSONAS INDETERMINADOS	Auto requiere Observado el plenario de la presente acción, el Despacho dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso al proceso dando cumplimiento al auto del 12 de agosto de 2019 y	09/10/2020	
11001 31 03 008 2019 00314	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	DOMINA S. A.	Auto requiere Visto el informe secretarial que antecede y una vez cumplidos los requisitos de rigor, por secretaría remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.	09/10/2020	
11001 31 03 008 2019 00751	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	VANESSA ISABEL ELJACH MOVILLA	Auto ordena notificar	09/10/2020	
11001 31 03 008 2019 00811	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDRES CALDAS RICO	Auto pone en conocimiento comunicacion Dian	09/10/2020	
11001 31 03 008 2019 00811	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDRES CALDAS RICO	Auto ordena notificar	09/10/2020	
11001 31 03 008 2020 00079	Ordinario	ESTANCIA DEL MAR SAS	NEOS GROUP SAS	Auto admite demanda	09/10/2020	
11001 31 03 032 1998 13296	Ordinario	CARMEN HELENA BUSTOS DE RAMIREZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO PORFIRIO RAMIREZ BUSTOS	Auto resuelve Solicitud Vista la solicitud presentada por la señora Grace Alexandra Ramírez Bustos, se le reitera a la petente que para intervenir en este asunto deberá actuar a través de apoderado judicial, pues por tratarse de un proceso de mayor cuantía, todas las actuaciones deben adelantarse a través de un profesional del derecho, esto de conformidad con lo previsto en el artículo	09/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/10/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO